

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 11959** *Resolución de 13 de octubre de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se corrigen errores en la de 24 de junio de 2015, por la que, en estimación de recurso, se concede ayuda para estancia breve en otros centros españoles y extranjeros a beneficiaria en activo de ayudas ordinarias del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad.*

Advertidos errores en la Resolución de 24 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades (BOE número 160, de 6 de julio) por la que en estimación de recurso, se concede una ayuda para estancia breve en otros centros españoles y extranjeros a una beneficiaria en activo de ayudas ordinarias del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 55950, en el punto 1 donde dice «Conceder a Juana M. Carbonell Capella una ayuda para la realización de una estancia breve en Francia, desde el 28/07/2015 y el 27/09/2015.», debe decir «1. Conceder a Juana M. Carbonell Capella una ayuda para la realización de una estancia breve en Francia, desde el 28/07/2015 y el 27/09/2015, siendo su centro de adscripción la Universidad de Valencia/Estudi General.»

Madrid, 13 de octubre de 2015.—El Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Política Universitaria, Jorge Sainz González.